

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 11 DEL AÑO 2026.

No. 28

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 último párrafo, 82, 85 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 3, 5 fracción VIII, 6, 7 fracción III, 91 fracción VI y 99 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1.2, 12 fracción III y 53 fracción XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas la competencia para diseñar la política fiscal en el estado de Oaxaca conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que es importante facilitar y ofrecer a las y los contribuyentes trámites y procedimientos simplificados que faciliten el cumplimiento de obligaciones fiscales, señalando los requisitos y documentos que deban presentarse ante las autoridades fiscales.

Con base en lo anterior, el 25 de marzo de 2023 se publicaron en el número 12, Tercera Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, con la finalidad de atender la demanda de la ciudadanía de contar con mecanismos simples y a su alcance en los trámites a realizar ante la Administración Pública Estatal.

De igual forma, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 13 de enero y 14 de septiembre de 2024, el 29 de marzo de 2025 y el 28 de marzo de 2026, los Acuerdos por los que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de carácter general que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, con la finalidad de armonizar su contenido a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, de la Ley Estatal de Hacienda y de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Por lo anterior resulta necesario seguir otorgando certeza jurídica a las y los contribuyentes, legalidad a los actos y trámites ante las autoridades fiscales, así como para garantizar el debido ejercicio de las funciones y prestación de los servicios públicos a cargo de la Administración Pública en términos de las disposiciones fiscales aplicables y en atención a las actualizaciones que se han realizado a dicho marco normativo.

Por lo fundado y expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

ÚNICO: SE REFORMA el inciso h) de la fracción II de la regla 19, las fracciones X y XI del primer párrafo, el segundo párrafo, el penúltimo y último párrafos de la regla 20, el tercer párrafo del inciso e) de la fracción VIII del primer párrafo de la regla 25 B; regla 29; regla 31, el primer párrafo de la regla 105; la fracción I del primer párrafo de la regla 108; el primer y segundo párrafo de la regla 137, el primer párrafo de la regla 142 y la denominación de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad (SEMABIESO) en el recuadro de Dependencias de la Regla 143, así como los formatos FAAS-RLSC, FADER, FARLSC, FGIF-DEP y FGIF-RLSC del Anexo 5; SE ADICIONA un párrafo tercero a la regla 142; SE DEROGA el inciso f) de la fracción II y el inciso f) de la fracción III del primer párrafo de la regla 41 de las Reglas de Carácter General que Facilitan el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales a Cargo de las y los Contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, para quedar como sigue:

19. ...
- ...
- I. ...
- II. ...
- a) al g) ...
- h) Secretaría de Desarrollo Económico.
1. Capacitación y Productividad.
2. Ferias, exposiciones y eventos de promoción comercial.
3. Servicios Tecnológicos, de innovación e ingeniería de laboratorio y de formación, capacitación y certificaciones.
- i) al n) ...
- III. ...
20. ...
- ...
- I. a la IX. ...

X. Declaración sin pago:

- a) Seleccionar el periodo a declarar;
- b) Seleccionar un motivo de la declaración sin pago;

En el supuesto que exista un pago en exceso, el saldo a favor o impuesto retenido sea mayor al impuesto a pagar, en el periodo a declarar, deberá seleccionar el motivo de "Saldo a favor a compensar es mayor al impuesto determinado en el periodo" capturar los datos que solicita el sistema y dar clic en "calcular";

- c) Enseguida el sistema mostrará el resumen del cálculo, validar la información y dar clic en "confirmar";
- d) El sistema emitirá el formato de declaración con su respectiva cadena digital y folio de declaración.

XI. Declaración informativa:

- a) Deberá capturar la información de carácter anual solicitada;
- b) El sistema mostrará en el apartado de "Resumen" los datos capturados para su validación y corrección en su caso; y
- c) Procederá en el apartado "Descargar Formatos" a confirmar la declaración, entonces el sistema generará el formato de Declaración conteniendo número de folio y cadena digital.

Se considera que las y los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar sus declaraciones y/o pagos en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan presentado la información en la página oficial de internet de la Secretaría: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx> o en los Centros Integrales o Módulos de Atención al Contribuyente y hayan efectuado, en su caso, el pago de conformidad con la fracción IX incisos a) y b) de esta regla.

Cuando las y los contribuyentes no efectúen el pago de los impuestos dentro del plazo de vigencia del formato de pago que corresponda, la declaración no pagada formará parte del expediente administrativo dentro del SIOX.

Para generar un nuevo formato de declaración y formato de pago, se deberá realizar el procedimiento previsto en la presente regla. La declaración generada en un nuevo formato se tomará de manera automática como "Complementaria".

25 B. ...

...

I. a la VII. ...

VIII. ...

a) al d) ...

e) ...

...

1. al 12. ...

Conforme a los artículos 52 fracción II y 55 párrafo segundo de la Ley Estatal de Hacienda, la tasa del cinco por ciento será aplicable a los servicios siguientes:

1. al 2. ...

...

1. al 5. ...

f) al h) ...

IX. a la XI. ...

...

...

...

29. Procedimiento para la obtención de la constancia de no adeudo fiscal.

Para los efectos del artículo 63 del Código, las y los contribuyentes podrán obtener su constancia a través del siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la **página oficial de internet** de la Secretaría: www.finanzasoxaca.gob.mx;
- II. Buscar el apartado "Servicios en Línea";
- III. Elegir el módulo de "Constancias de no adeudo fiscal", utilizando su clave RFC como usuario y su e.firma;
- IV. Seleccionar los datos que el sistema le solicita para realizar la búsqueda y validación, **generándose alguno de los siguientes supuestos:**

a) Si de la revisión al REC se advierte que el solicitante tiene obligaciones fiscales pendientes de cumplir, no se expedirá la constancia de no adeudo fiscal, en su lugar se **emitirá** un resumen de las obligaciones pendientes a su cargo; **mismo que deberá incluir** la siguiente información:

1. Nombre o razón social;
2. RFC;
3. Estatus en el padrón;
4. Obligaciones estatales;
5. Fecha de Inicio de Operaciones;
6. Resumen de sus obligaciones omitidas; y
7. Lugar y fecha de expedición.

b) El sistema le solicitará ingresar el número de folio de pago de los derechos correspondientes, cuando el solicitante se encuentre inscrito en el REC y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, o bien, cuando éste no aparezca inscrito en el REC y por tal motivo no cuenta con obligaciones fiscales estatales a su cargo; permitiéndole la descarga de la constancia de no adeudo fiscal en formato PDF, para su impresión conteniendo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social;
2. RFC;
3. Folio de creación;
4. Nombre de la dependencia, entidad o municipio ante quién se presentará la constancia;
5. Vigencia;
6. Lugar y fecha de expedición;
7. Nombre, firma electrónica y cadena digital del servidor público que la expide; y
8. QR bidimensional.

31. Presentación de avisos.

Para efectos de los artículos 61 y 64 del Código, las y los contribuyentes que presenten los avisos señalados en el artículo 63 del Reglamento y se encuentren inscritos en el REC, deberán acudir en los Centros Integrales o **sus** Módulos de Atención al Contribuyente, presentando la documentación en original y archivos digitales (formato PDF), conforme a lo siguiente:

I. Aviso de Aumento de Obligaciones.

a) **Para Persona Física, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Aumento/disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; e
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente.

En caso de que intervengan como retenedores adicionalmente deberán anexar el contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de los impuestos estatales.

b) **Para Persona Moral o Unidad Económica, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Aumento/disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Acta constitutiva y modificaciones; y
4. Identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de que intervengan como retenedores adicionalmente deberán anexar el contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de los impuestos estatales.

II. Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal.

a) **Para Persona Física, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cambio de domicilio);
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad;
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente; y
4. Acuse de Apertura y cierre de establecimientos o sucursal expedido por el SAT (Cuando cuente con domicilio fiscal de otro Estado).

b) **Para Persona Moral o Unidad Económica, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cambio de domicilio);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad;
4. Acta constitutiva y modificaciones;
5. Identificación oficial vigente del representante legal; y
6. Acuse de movimiento de apertura y cierre de establecimientos o sucursal expedido por el SAT (Cuando cuente con domicilio fiscal de otro Estado).

III. Aviso de Cambio de nombre, denominación o razón social.

a) **Para Persona Física, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Corrección o cambio de nombre).
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada.
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente; y
4. Acta de nacimiento con anotación marginal.

b) **Para Persona Moral o Unidad Económica, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cambio de denominación o razón social).
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada.
3. Acta constitutiva y modificaciones; e
4. Identificación oficial vigente del representante legal.

IV. Aviso de cambio de Representante Legal.

a) **Para Persona Física, se requerirá:**

1. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
2. Poder notarial; e
3. Identificación oficial vigente del representante legal.

b) **Para Persona Moral o Unidad Económica, se requerirá:**

1. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
2. Acta constitutiva y modificaciones; e
3. Identificación oficial vigente del representante legal.

V. Aviso de Apertura de Establecimientos o Locales.

a) **Para Persona Física, se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Apertura de establecimiento o sucursal);

2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad, e
4. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente.

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Apertura de establecimiento o sucursal);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Acta constitutiva y modificaciones;
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, e
5. Identificación oficial vigente del representante legal.

VI. Aviso de Cancelación en el REC.

a) Para Persona Física, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cancelación en el R.F.C. por defunción);
2. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;
3. Escrito libre solicitando la cancelación en el Registro Estatal de Contribuyente por un familiar o albacea;
4. Identificación oficial vigente del representante legal; y
5. Documento oficial que acredite el parentesco o representación legal con la o el contribuyente.

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cancelación en el R.F.C. por Fusión de Sociedades, Escisión de Sociedades o Liquidación);
2. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT;
3. Acta constitutiva y modificaciones, e
4. Identificación oficial vigente del representante legal.

VII. Aviso de Cierre de establecimientos o Locales.

a) Para Persona Física, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cierre de establecimiento);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente.

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Cierre de establecimiento);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Acta constitutiva y modificaciones, e
4. Identificación oficial vigente del representante legal.

VIII. Aviso de Suspensión de Actividades.

a) Para Persona Física, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Suspensión de Actividades o disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente, y
4. Cierre de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (Cuando el domicilio sea de otro Estado)

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Suspensión de Actividades o disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Cierre de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando cuente con domicilio fiscal de otro estado);
4. Acta constitutiva y modificaciones, e
5. Identificación oficial vigente del representante legal.

IX. Aviso de Disminución de Obligaciones.

a) Para Persona Física, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada, e
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente.

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Disminución de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Acta constitutiva y modificaciones, e
4. Identificación oficial vigente del representante legal.

X. Aviso de Reanudación de Actividades.

a) Para Persona Física, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Reanudación de actividades o aumento de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada, e
3. Identificación oficial vigente de la o el contribuyente.

b) Para Persona Moral o Unidad Económica, **se requerirá:**

1. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Reanudación de actividades o aumento de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente);
2. Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada;
3. Acta constitutiva y modificaciones;
4. Identificación oficial vigente del representante legal, y

En caso de que intervengan como retenedores adicionalmente deberán anexar el contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de los impuestos estatales.

Para la presentación de los avisos a que refiere la presente regla, las y los contribuyentes sustituirán el requisito de acta constitutiva tratándose de:

- I. **UNIDADES ECONÓMICAS (PERSONAS MORALES),** por el documento jurídico con el que se acredite la creación de la unidad económica.
- II. **MUNICIPIOS (PERSONAS MORALES),** por la Constancia de mayoría, y la acreditación de su representante.
- III. **DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL (PERSONAS MORALES),** por copia de la Ley o Decreto de creación, y nombramiento del servidor público que funge como representante legal.

Para efectos de la presente regla, **tratándose** de apoderados, **además de** la documentación requerida al aviso que corresponda, se deberá adjuntar el documento notarial con el cual acredite su personalidad ante la Autoridad Fiscal, e identificación oficial vigente del apoderado legal.

Las y los contribuyentes que realicen el trámite de aviso al REC, obtendrán al finalizar su trámite el FAREC que corresponda, contenido en el Anexo 5 de las presentes Reglas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de junio de 2025.

Página 1-2



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXOS
FAAS-RLSC

FORMATO DE AVISO DE AMPLIACIÓN Y SUSPENSIÓN SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS
Y CONCURSOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PRIMER APELLIDO

REC/RFC

SEGUNDO APELLIDO

CURP

NOMBRE (S)

NOMBRE COMERCIAL

HOMBRE ☐

GÉNERO

MUJER ☐

DOMICILIO FISCAL

VIALIDAD

NOMBRE DE VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

TELÉFONO FIJO

REFERENCIA ADICIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

TIPO DE AVISO

AMPLIACIÓN DEL EVENTO

Apartado A

SUSPENSIÓN DEL EVENTO

Apartado B

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE LA RIFA, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

DATOS DEL DOMICILIO DEL EVENTO MANIFESTADO

VIALIDAD

NOMBRE DE

VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

REFERENCIA ADICIONAL

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

FAAS-RLSC

_____ DE _____ DE _____ EN _____
DÍA MES AÑO LUGAR

LUGAR

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

Página 1-2

ANEXO 5

FADEP

FORMATO DE AVISO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

NOMBRE COMERCIAL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CURP

GÉNERO

MASCULINO

FEMENINO

DOMICILIO FISCAL

TIPO VIALIDAD

NOMBRE
DE LA VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

TELÉFONO FIJO

REFERENCIA ADICIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

DATOS DE LA DIVERSION O ESPECTÁCULO PÚBLICO

NOMBRE DE LA DIVERSION O ESPECTÁCULO PÚBLICO

FECHA DEL EVENTO:

HORARIO DEL EVENTO:

TIPO DE LUGAR A REALIZAR EL EVENTO:

ESTADIO

EXPLANADAS

TERRENOS

TEATRO

CIRCOS

OTRO:

INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA: SI ☐NO ☐

DOMICILIO DEL EVENTO

TIPO DE VIALIDAD

NOMBRE DE LA
VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

REFERENCIA ADICIONAL



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Página 2-2

A N E X O 5

FADEP

FORMATO DE AVISO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DATOS DE LA BOLETERA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL

NÚMERO TELEFÓNICO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO FISCAL

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE O REGISTRO[illegible]

BOLETOS DE CORTESÍA

[illegible]

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

_____ DE _____ DE _____ EN _____
DÍA MES AÑO LUGAR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

FORMATO DE AVISO SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PRIMER APELLIDO

REC/RFC

SEGUNDO APELLIDO

CURP

NOMBRE (S)

NOMBRE COMERCIAL

HOMBRE

GÉNERO

MUJER

DOMICILIO FISCAL

VIALIDAD

NOMBRE
DE LA VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TÉLEFONO MÓVIL

TÉLEFONO FIJO

REFERENCIA ADICIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE (S)

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE LA RIFA, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

FECHA DEL EVENTO

HORARIO DEL EVENTO

DOMICILIO DEL EVENTO

VIALIDAD

NOMBRE DE LA
VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

REFERENCIA ADICIONAL

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE O REGISTRO

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE

COSTO DEL BOLETO

NÚMERO DE BOLETOS



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5
FARLSC

FORMATO DE AVISO SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

CLASIFICACIÓN DE PREMIO O PREMIOS			
NÚMERO DE PERMISO	NOMBRE DE LOS PREMIOS	PREMIO EN EFECTIVO O ESPECIE	MONTO DEL PREMIO (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

____ DE ____ DE ____ EN ____
DÍA MES AÑO LUGAR

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-DEP

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS****DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PRIMER APELLIDO

REC/RFC

SEGUNDO APELLIDO

CURP

NOMBRE (S)

NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO FISCAL

VIALIDAD

NOMBRE
DE LA VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

TELÉFONO FIJO

REFERENCIA ADICIONAL

DATOS DE LA DIVERSIÓN O ESPECTÁCULO PÚBLICO

NOMBRE DE LA DIVERSIÓN O ESPECTÁCULO PÚBLICO

FECHA DEL EVENTO:

HORARIO DEL EVENTO:

TIPO DE LUGAR A REALIZAR EL EVENTO:

ESTADIO

EXPLANADOS

TERRENOS

TEATRO

CIRCOS

OTRO:

**APARTADO A.
DE LA GARANTÍA DE INTERÉS FISCAL**

COSTO DEL BOLETO

A.- INGRESOS A OBTENER POR BOLETAJE A VENDER

NÚMERO DE BOLETOS A VENDER

B.- TASA DE GARANTÍA FISCAL

4%

C.- MONTO A GARANTIZAR (A por B)

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-DEP

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

FGIF-DEP

ANEXO 5

CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE

CLASIFICACIÓN DE BOLETAJE

COSTO DEL BOLETO

NÚMERO DE BOLETOS

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA:

SPEI

EFECTIVO

CHEQUE CERTIFICADO:

LINEA DE CAPTURA

FECHA PAGO:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOSFIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

DÍA DE MES DE AÑO EN LUGAR

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-RLSC

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS****DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PRIMER APELLIDO

REC/REC

SEGUNDO APELLIDO

CURP

NOMBRE (S)

NOMBRE COMERCIAL

GÉNERO

HOMBRE ☐MUJER ☐**DOMICILIO FISCAL**

VIALIDAD

NOMBRE
DE LA VIALIDAD

NO. Y/O LETRA EXTERIOR

NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

TELÉFONO FIJO

REFERENCIA ADICIONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRES (S)

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE LA RIFA, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS

FECHA DEL EVENTO

HORARIO DEL EVENTO

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 5

FGIF-RLSC

**FORMATO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL SOBRE
RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS Y CONCURSOS****APARTADO A.
CLASIFICACIÓN DEL BOLETAJE O REGISTRO**

CLASIFICACION DEL BOLETAJE	NÚMERO DE BOLETOS	COSTO DEL BOLETO
IMPORTE TOTAL: \$		

**APARTADO B.
DE LA GARANTÍA DE INTERÉS FISCAL**

A.- INGRESOS A OBTENER POR BOLETAJE (APARTADO A)

B.- TASA DE GARANTÍA FISCAL

8%

C.- MONTO A GARANTIZAR (A por B)

**APARTADO C.
FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA**

FORMAS DE PAGO DE GARANTÍA:

SPEI

☐

EFECTIVO

☐

CHEQUE CERTIFICADO:

☐

LÍNEA DE CAPTURA:

FECHA DE PAGO:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
AVISO SON CIERTOSFIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL
QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CADENA DIGITAL

____ DE ____ DE ____ EN ____
DÍA MES AÑO LUGAR

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.